



Municipalidad Provincial  
de Barranca

“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2007-AL/CPB

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 16 de Mayo del 2007, en la Estación Orden del Día, el Expediente ROF. N° 1040-07 presentado por la CAJA NOR PERU, para la suscripción de Convenio denominado Créditos por Descuentos por Planilla; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las atribuciones que se toma el Concejo Municipal esta estipulada de acuerdo a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en su Art. 9° - numeral 26 señala: “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”

Que, el Convenio de Prestamos con Descuentos por Planillas presentado por la CAJA NOR PERU con Carta N° 040-2006 representado por su Administrador JOSE ROSALES ROSALES esta basado en el préstamo a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Barranca, para luego ser su cobro mediante el descuento por planillas.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto los Artículos 17° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal con el voto mayoritario de los Regidores presentes y con dispensa del tramite de lectura y aprobación de Acta;

### ACUERDA:

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR**, al Señor Alcalde Provincial Dr. Romel Ullilen Vega a suscribir el Convenio denominado “Créditos por Descuentos por Planilla” en representación de la Municipalidad Provincial de Barranca con la CAJA NOR PERU - AGENCIA DE BARRANCA.

Dado en la casa Municipal a los Diecisiete días del mes de Mayo del 2,007.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**